RESOLUCIÓN N° 8
DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2026
LA PLENARIA DEL PATRONATO DEL SERVICIO NACIONAL DE NUTRICIÓN

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N.° 57 de 19 de diciembre de 1951, modificada por la Ley N.° 17 de 19 de noviembre de 1990, se creó el Patronato del Servicio Nacional de Nutrición (P.S.N.N.) como un organismo especial sin fines de lucro, dotado de personería jurídica y facultado para administrar y desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones legales que lo rigen y a su reglamentación interna, contenida en el Decreto N.° 422 de 2002.

Que el Artículo 10 de la Ley N.° 57 de 19 de diciembre de 1951, conforme a la modificación introducida por la Ley N.° 17 de 19 de noviembre de 1990, establece entre las atribuciones del Patronato la de elegir sus propios dignatarios, de conformidad con su reglamento.

Que, en cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la Organización, corresponde a la Plenaria elegir a los miembros de la Junta Directiva para el período comprendido de enero de 2027 a enero de 2029.

Que, para tales efectos, se convocó a los integrantes de la Plenaria a la reunión celebrada el día doce (12) de noviembre de 2026, en cuyo desarrollo se presentó una nómina única para la conformación de la nueva Junta Directiva, integrada por los siguientes miembros:

- **PRESIDENTA:** Lic. Gabriela Jiménez Montoya, representante de la Asociación de Empresarias y Profesionales de Panamá.
- **VICEPRESIDENTE:** Lic. Juan Francisco Gómez, representante del Ministerio de Salud.
- **SECRETARIA:** Lic. Linda Segundo, representante de la Asociación Nacional de Enfermeras de Panamá.
- **TESORERO:** Diácono Sergio González, representante de la Iglesia Católica.
- **VOCAL:** Ing. Juan Alarcón, representante del Ministerio de Educación.

Que, sometida la nómina a consideración de los miembros de la Plenaria y cumplido el procedimiento de elección correspondiente, fueron electas las personas antes señaladas para integrar la Junta Directiva durante el período enero de 2027 a enero de 2029.

Que la nueva Junta Directiva deberá tomar posesión de sus respectivos cargos y ser juramentada el día siete (7) de enero de 2027, fecha a partir de la cual asumirá el ejercicio de sus funciones conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Que, atendiendo a la naturaleza jurídica especial del Patronato del Servicio Nacional de Nutrición, cuya personería jurídica y régimen derivan directamente de su ley de creación y reglamentación, y considerando que los actos de elección de sus dignatarios no constituyen actos sujetos a inscripción registral para su validez, resulta procedente disponer la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial, para su debida publicidad y conocimiento general.

Por las consideraciones expuestas, la Plenaria del Patronato del Servicio Nacional de Nutrición, en ejercicio de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la elección de los miembros de la Junta Directiva del Patronato del Servicio Nacional de Nutrición para el período comprendido de enero de 2027 a enero de 2029, cuya conformación queda establecida de la siguiente manera:

Presidenta	-	Lic. Gabriela Jimenez Montoya Representante de la Asociación de Empresarias y Profesionales de Panamá
Vicepresidente	-	Lic. Juan Francisco Gómez Representante del Ministerio de Salud

PSNN VoBo. DIRECCIÓN Y ADMINISTRATIVA PATRONATO Nutrición

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6B005E3E424E2**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

Secretaria	-	Lic. Linda Segundo Representante de la Asociación Nacional de Enfermeras de Panamá
Tesorero	-	Diácono Sergio González Representante de la Iglesia Católica
Vocal	-	Ing. Juan Alarcón Representante del Ministerio de Educación

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER el día siete (7) de enero de 2027 como fecha para la toma de posesión y juramentación de los miembros electos de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial, para los fines de publicidad y conocimiento general.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación, sin perjuicio de que el ejercicio efectivo de los cargos por parte de los miembros electos se produzca a partir de su toma de posesión y juramentación, conforme a lo aquí dispuesto.

Dada en la ciudad de Panamá, a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

Comuníquese y Publíquese,

Lic. Gabriela Jiménez Montoya
Representante de la Asociación de Empresarias y Profesionales de Panamá

Lic. Juan Francisco Gómez
Representante del Ministerio de Salud

Lic. Mariela De Ycaza
Representante del Ministerio de Desarrollo Agropecuario

Ing. Raúl Maurice Dávila
Representante del Club Activo 20-30 de Panamá

Lic. Linda Segundo
Representante de la Asociación Nacional de Enfermeras de Panamá

Diácono Sergio González
Representante de la Iglesia Católica

PSNN Vo.Bo. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PATRONATO Publicación

Honorable Alcalde Lic. Hortencio Palma
Representante del Municipio de Santa Fé, Veraguas

Arq. Juan Raúl Moreno
Representante del Club Kiwanis de Panamá

Lic. Fernando Ferreira
Representante del Ministerio de Desarrollo Social
Suplente habilitado

Lic. Daniel Shamah
Representante de la Asociación B'Nai B'Rith

Ing. Juan Alarcón
Representante del Ministerio de Educación

PATRONATO DEL SERVICIO NACIONAL DE NUTRICIÓN
CERTIFICO QUE LO ANTERIOR
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Panamá 13 de Nov. de 2026
Firma:
Cargo: Directora Administrativa

PSNN
V°B°
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
PATRONATO Nutrición